04 OCT. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/10 de fecha 14 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 099-019/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/10 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN Y CÁMARAS DIGITALES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2032/10, de fecha 09 de setiembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 "Adquisición de Equipos de Proyección y Cámaras Digitales"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF/ N° 0178/2010 de fecha 09 de abril de 2010, la Dirección de Informática solicita la "Adquisición de Equipos de Proyección y Cámaras Digitales para el IPS";

Que, por Resolución N° 075-011/10 de fecha 06 de julio de 2010, el Consejo de Administración, en el Art. 1° Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 para la "Adquisición de Equipos de Proyección y Cámaras Digitales para el IPS", conforme a las normativas vigentes; Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 para la "Adquisición de Equipos de Proyección y Cámaras Digitales para el IPS"; Art. 3° Dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: 3 M PARAGUAY; ACS MULTICOM S.R.L.; COMPUSAVER.; DIMAC S.R.L.; KODAK EXPRESS; MARFIL IND. Y COM., estableciéndose la fecha de apertura de sobres para el día 24 de agosto de 2010;

Que, de conformidad al Acta N° 081/10 de fecha 24 de agosto de 2010, siendo las 09:00 horas se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente firma MARFIL IND. Y COM. que oferta por Gs. 65.219.400 (Guaraníes sesenta y cinco millones doscientos diez y nueve mil cuatrocientos);

Que, por Memorando DFI/DPR2 N° 007565/2010 de fecha 05 de agosto de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 281.350.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones trescientos cincuenta mil), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera y del Programa 2 Asistencia Médica General; y consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3919/10, de fecha 05 de agosto de 2010. Cabe destacar que el presente contrato es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones);

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/10 de fecha 14 de setiembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 099-019/10

Que, la Comisión Evaluadora, conformada para el análisis de la oferta presentada, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de evaluación y recomienda adjudicar el ítem 6 "Cámaras digitales de 12 megapíxel", a la firma MARFIL IND. Y COM., por cumplir con todos los requisitos técnicos requeridos en las bases de la contratación;

Que, asimismo sugiere declarar desierto los Ítems 1- PROYECTORES DIGITALES 2000 LUMENES, 2: PROYECTORES DIGITALES 2500 LUMENES, 3: PANTALLAS DE PROYECCION TRIPODE, 4: PANTALLAS DE PROYECCION MOTORIZADA, en base al Art. 30 inc. a) de la Ley de Contrataciones Publicas; y el Ítem 5: Cámara Digitales de 10 megapíxel, por no reunir los requisitos en cuanto a las Especificaciones Técnicas en concordancia al Art. 30 inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma MARFIL IND. Y COM., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/10 "Adquisición de Equipos de Proyección y Cámaras Digitales", según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
6	45121504-001	CÁMARAS DIGITALES DE 12 MEGAPÍXEL	UNIDAD	UNIDAD	PANASONIC	CHINA	3	3.999.000	11.997.000
									11.997.000

Son: Guaraníes once millones novecientos noventa y siete mil, IVA Incluido.

2°) Declarar Desiertos los siguientes ítems: Ítem 1- PROYECTORES DIGITALES 2000 LUMENES; Ítem 2: PROYECTORES DIGITALES 2500 LUMENES; Ítem 3: PANTALLAS DE PROYECCION TRIPODE; Ítem 4: PANTALLAS DE PROYECCION MOTORIZADA, Ítem 5: CÁMARA DIGITALES DE 10 MEGAPÍXEL, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 099-019/10

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será el Administrador del Contrato.------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar las gestiones de pagos correspondientes y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.